

**CONVOCADAS AYUDAS DE**  
**COMEDOR (PRECIO REDUCIDO)**

**PARA EL CURSO 2018/2019**

**PLAZO: HASTA MARTES 26 DE JUNIO**

**A partir de septiembre, se podrá solicitar también el precio reducido de comedor en diferentes plazos que ha establecido la Comunidad de Madrid a lo largo de todo el curso.**

**IMPRESOS: EN CONSERJERÍA.**

**ENTREGA: EN SECRETARÍA DE LOS LUNES A VIERNES DE**

**09:00 A 11:00.**

## DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y FOTOCOPIA):

- IMPRESO POR DUPLICADO. NO SE REALIZAN CERTIFICADOS PARA SERVICIOS SOCIALES DE HABER SOLICITADO LA BECA. DEBEN TRAER SU PROPIO RESGUARDO FOTOCOPIADO PARA QUE SE LO SELLEMOS.
- LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA UNIDAD FAMILIAR.
  - FAMILIAS NUMEROSAS: TÍTULO.
  - EN CASO DE QUE LOS PADRES NO CONVIVAN, deben presentar sentencia de divorcio junto con convenio regulador, y volante de empadronamiento colectivo.
  - La Comunidad de Madrid consultará sus datos fiscales telemáticamente en la Agencia Tributaria.

Para ser beneficio, la comunidad de Madrid ha establecido tener una renta per cápita familiar anual inferior a 4.260 € en el ejercicio 2016.